

Orden de actuación de los aspirantes: Realizado el sorteo que establece, sexta de la convocatoria, resultó el siguiente orden de actuación de los opositores:

1. Vaquero de la Cruz, Ana Isabel.
2. Blanco Romero, Ana María.
3. Clavel Tardón, María José.
4. Jiménez Jiménez, Gemma.
5. Sánchez Candelas, Carmen.

Talavera de la Reina, 21 de octubre de 1981.—El Alcalde.—17.307-E.

25591 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1981, de la Diputación Provincial de La Rioja, referente a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Matrona de los Centros Asistenciales Provinciales.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 121, correspondiente al día 24 de octubre de 1981, se publica convocatoria de provisión en propiedad de dos plazas de Matrona de los Centros Asistenciales Provinciales.

Las plazas convocadas están clasificadas en el Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos de Grado Medio, dotadas con la retribución básica anual de 564.864 pesetas, correspondientes a la proporcionalidad ocho, coeficiente retributivo 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 26 de octubre de 1981.—El Presidente.—7.616-A.

25592 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Gijón, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Arquitecto Superior.*

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 13 de octubre de 1981, ha acordado elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición libre convo-

cada para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Arquitecto Superior.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Manuel Palacio Alvarez, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Don Pedro Zarazaga Herrero, como titular, y doña María Carmen Alonso-López, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Doña María del Mar Benito Pallarés, Arquitecto municipal de la Oficina Técnica de Urbanismo.

Don César Fernández Cuevas, como titular, y don Javier Calzadilla Pérez, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos Superiores.

Secretario: Don Alfredo Villa González, Secretario general del Ayuntamiento.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 9 de diciembre, a las diez horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Gijón, 26 de octubre de 1981.—El Alcalde.—7.618-A.

25593 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1981, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente al concurso-oposición en trámite para la provisión de dos plazas de Ayudantes de la Sección de Vías y Obras Provinciales.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 245, del día 28 del mes actual, se publica la relación nominal de miembros del Tribunal juzgador del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Ayudantes de la Sección de Vías y Obras Provinciales, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 61, de 14 de marzo de 1981.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de posibles recusaciones.

La Coruña, 29 de octubre de 1981.—El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—El Secretario, Julián L. Alonso Fortúrbel.—5.892-2.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25594 *ORDEN de 26 de octubre de 1981 sobre emisión y puesta en circulación de una serie especial de sellos de correo conmemorativa de la Exposición Internacional de Filatelia de América, España y Portugal, «Espamer 81».*

Excmos. Sres.: Anualmente se viene emitiendo una serie especial de sellos de correo con temas españoles y americanos con la denominación genérica de «América-España», para así recordar la presencia de nuestra patria en aquel continente y el legado cultural de nuestra raza a los nuevos pueblos de América.

Este año se celebra en Buenos Aires la Exposición Internacional de América, España y Portugal, «Espamer 81», acontecimiento filatélico de extraordinaria importancia y amplia repercusión entre América y Europa.

En su virtud, y a propuesta de los Ministerios de Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Con la denominación de «América-España», se procederá por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la estampación de una serie especial de sellos de correo, conmemorativa de la Exposición Internacional de Filatelia de América, España y Portugal, «Espamer 81», cuyos motivos ilustrativos estarán dedicados a dicho certamen.

Segundo.—Esta serie estará integrada por un solo sello con valor de 12 pesetas, estampado en calcografía a dos colores, tamaño 28,8 por 40,9 milímetros, en vertical, en pliego de 80 efectos y tirada de diez millones de efectos.

El sello reproducirá el Palacio del Congreso de la Unidad de Buenos Aires y el emblema de la Exposición Internacional Filatélica de América, España y Portugal «Espamer 81».

Tercero.—El referido sello será puesto a la venta y circulación el día 13 de noviembre de 1981 y podrá ser utilizado en el franqueo hasta que no se dicte Orden en contrario.

Cuarto.—De dichos efectos quedarán reservados en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre tres mil unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a las necesidades del intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras dos mil unidades de cada valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampación de la emisión anteriormente aludidos encierren gran interés histórico o didáctico, podrán quedar depositados en el Museo de dicho Centro. En todo caso se levantará la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que, en calidad de depósito, se integrarán en el Museo.

Sexto.—Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se